

Ride Connection respeta los derechos civiles

Ride Connection opera sus programas sin importar la raza, edad, religión, color, sexo, país de origen, discapacidad física o mental, estado civil o de veterano, orientación sexual, identidad de género ni cualquier otra característica protegida por la ley de acuerdo al Título VI de la Ley de Derechos Civiles, ORS Capítulo 659A o cualquier otra ley aplicable.

Declaración de la política sobre el Título VI de Ride Connection

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece:

“Ninguna persona en Estados Unidos será excluida, en base a raza, color o país de origen, de la participación en, denegada de los beneficios de, o ser sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia económica federal.”

Ride Connection está comprometido a cumplir con los requisitos del Título VI en todos sus programas y actividades con financiamiento federal.

Presentación de una queja relacionada al Título VI

Cualquier persona que crea haber sido perjudicada por una práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja con Ride Connection. Dicha queja debe presentarse por escrito dentro de los 180 días siguientes a la fecha del presunto acontecimiento discriminatorio. Para información sobre cómo presentar una queja, comuníquese con Ride Connection por cualquiera de los métodos provistos a continuación.

Correspondencia: Ride Connection
Joan Heinemann
3030 SW Moody Ave, Suite 230
Portland, OR 97201

Teléfono: 503.528.1724
Fax: 503.528.1755
Correo electrónico: jheinemann@rideconnection.org